



Bogotá D.C, 31-01-2017
Código y sigla de la dependencia (tamaño 8)

MEMORANDO

PARA: **GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN**
Director (e)

DE: **WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Resultados calificación de la gestión por dependencias, Vigencia 2016.**

En concordancia con lo establecido en los artículos 4° literal f) y 12 literales b), c), d), e) y j) de la Ley 87 de 1993; artículo 5 literal e), artículo 9 y 15 literal d) del Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014; el inciso 2° del artículo 39 de la Ley 909 de 2004; artículo 52 del Decreto 1227 de 2005 y Resolución 026 del 5 de Febrero de 2015, por medio del cual se adopta e implementa una nueva metodología del Modelo de la calificación de la gestión por dependencias en el Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público- DADEP.

A continuación se relacionan los factores a tener en cuenta, cuyo corte se efectuó a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior a la realización de la presente calificación:

1	Porcentaje Promedio del resultado del Modelo de Autoevaluación por Procesos.
2	Porcentaje de logro de metas.
3	Porcentaje de cumplimiento en la gestión presupuestal en Inversión. (*)
4	Porcentaje de Cumplimiento de respuesta de PQRS asignados por el sistema.
5	Cumplimiento de las acciones planteadas en el Plan de mejoramiento del Modelo de Autoevaluación por Procesos.

El Nivel de Cumplimiento en la evaluación por dependencias se enmarcará dentro de los niveles y escalas de calificación establecidas y con los siguientes intervalos a los cuales se les asigna un valor porcentual:

- | | |
|---------------------|----------------------|
| 1. Sobresaliente | 96% a 100% |
| 2. Destacado | 91% a 95% |
| 3. Satisfactorio | 86% a 90% |
| 4. No Satisfactorio | menor o igual al 85% |

El resultado de la calificación de la gestión por Dependencias de la vigencia 2016, teniendo en cuenta los factores anteriormente mencionados, es el siguiente:

Dependencias	Porcentaje Promedio del resultado del Modelo de Autoevaluación por Procesos	Porcentaje logro de metas	Porcentaje cumplimiento en la gestión presupuestal en Inversión.	Porcentaje Cumplimiento de respuesta SDQS asignados por el sistema.	Porcentaje cumplimiento acciones en el Plan de mejoramiento del Modelo de Autoevaluación por Procesos.	Promedio	Nivel
OCI	89,86	100			100	97	Sobresaliente
OAP	89,86	100			100	97	Sobresaliente
SAF	83,25	91,5	96,4	94,3	70,67	87	Satisfactorio
SAI	92,5	98,7	99,5	26,86	100	84	No Satisfactorio
OS	83,29	92	97,91		56	82	No Satisfactorio
SRI	85	82,93	97,4	32,8	100	80	No Satisfactorio
OAJ	87,5	100		25	80	73	No Satisfactorio

En lo que hace referencia al factor Porcentaje Promedio del resultado del Modelo de Autoevaluación por Procesos; este fue establecido del promedio de las dos (2) autoevaluaciones del Modelo de autoevaluación por procesos (MAP).

Los factores de Porcentajes de logro de metas y cumplimiento en la gestión presupuestal en Inversión; se obtuvo de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

En relación con el porcentaje de Cumplimiento de respuesta SDQS; se contó con el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control disciplinario; sin embargo no se consideró las solicitudes por dependencia del aplicativo ORFEO, por no encontrar la clasificación de asociación al tipo de trámite al encontrar radicados “sin tipo Documental”.

Por último el Porcentaje cumplimiento a las acciones en el Plan de mejoramiento del Modelo de Autoevaluación por Procesos”; se determinó de la información total reportada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2016, aplicativo de acciones correctivas, preventivas y de mejora (CPM).

Debemos manifestar a la señor Director que la anterior información correspondiente a cada una de las áreas, es un indicador positivo del nivel alcanzado en los factores establecidos por la entidad para la calificación por dependencias, debido a que dos (2) de las siete (7) áreas consideradas, se encuentran en nivel **Sobresaliente**, demostrando la consolidación del modelo de control.

En relación con las otras cinco (5) áreas, se establece que un (1) área se ubica en nivel **Satisfactorio** y otras cuatro (4) en nivel **No Satisfactorio**, señalando debilidad en determinados controles.

Cuando la calificación de la dependencia se encuentre en el nivel satisfactorio, la dependencia puede generar acciones de mejora; en caso de no hacerlo se deberá levantar un acta en donde se manifieste las razones por las cuales no se hace necesario realizar esta actividad.

Cuando la calificación de la dependencia se encuentre en el rango del nivel no satisfactorio, se deberán generar acciones correctivas, en la herramienta o aplicativo establecido en el Sistema Integrado de Gestión del Departamento.

Estas acciones deberán ser comunicadas a esta Oficina para su posterior verificación, se requieren acciones efectivas que subsane las debilidades presentadas en esta evaluación, es importante recordar que la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias constituirá parte de la evaluación definitiva del empleado a partir de la evaluación que se realice para el año 2018, del periodo correspondiente a los compromisos y competencias que se acuerden entre 1° de febrero de 2017 y 31 de enero de 2018, dando así cumplimiento a lo ordenado en los Acuerdos 565 y 816 de 2016 expedidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Copia de este informe se allegará a cada responsable de área o Dependencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

WILLIAM VALDERRAMA GUTIEREZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Claudia Patricia Galvis Sánchez - Subdirectora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.
Halma Zoe Fernández Gómez - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
Guillermo Enrique Ávila Barragán - Subdirector Registro Inmobiliario.
Hugo Roberto Hernández Díaz - Jefe Oficina de Sistemas.
Isaías Sánchez Rivera - Jefe Oficina de Planeación.
Pedro Alberto Ramírez Jaramillo - Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: Gina Eneida Gómez Rivera

Fecha: 30 - 01-2017

Revisó y aprobó: William Valderrama Gutiérrez

Código de Archivo 1301911